

72. SALDAÑA BASHI, EDWART
73. SALIS MAYLLE, CHARLES WILLIAM
74. SAMANEZ NIÑO DE GUZMAN, JOSE ANTONIO
75. SANTIAGO BUSTILLOS, JOSE LUIS
76. SIMEON ARAUCO, NIVIA CIRA
77. TAPIA ISLA, JEANET
78. TORRES LOZANO, ANDY
79. TORRES SOLAECHE, MARIA DE LOS ANGELES
80. TORRES ZAMBRANO, MILUSKA
81. TRUJILLO MALPARTIDA, LIZET YANINA
82. VALERA BARCO, DANIEL STIBER MANUEL
83. VALERA PRIETO, MILKA JULISSA
84. VALLADARES PEDRAZA, NESTOR
85. VASQUEZ CARRILLO, KELLY ALEJANDRO
86. VASQUEZ SEGURA, KARIN ALEYDA
87. VEGA RAMIREZ, CLAUDIA PATRICIA
88. VILLACORTA SALDAÑA, AMALIDA
89. VILLEGAS FLORES, JORGE LUIS
90. YZAGUIRRE BARRETO, KAREN YESSENIA

Artículo Segundo.- Disponer que los nombramientos y designaciones de la presente resolución, igualmente estén sujetos a que un fiscal titular deba ser designado en alguna de dichas plazas fiscales o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a los fiscales señalados en la presente resolución que al 31 de diciembre de 2024, de no encontrarse incluido en las resoluciones de prórrogas de nombramientos y designaciones, deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los Anexos N°s. 1, 2, 3, 4 y 5 en la página web de la Institución (www.mpfm.gov.pe).

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Puno y Ucayali, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Tecnologías de la Información y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2334324-4

Establecen período de vigencia de nombramientos y designaciones de fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales de Huánuco, Loreto y San Martín

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 2251-2024-MP-FN

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052, modificado por el artículo único de la Ley N° 31718, establecen que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, así como designar a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo.

El numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley N° 30483, modificada por la Ley N° 31718, contempla que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les designa.

Respecto a la provisionalidad de los fiscales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) en la sentencia del 24 de noviembre de 2020, caso Casa Nina vs. Perú, determinó que "no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria". Con tal fin, indica que dicha condición resolutoria, por citar un ejemplo, podría encontrarse asociada al cumplimiento de un plazo determinado por la celebración y conclusión de un concurso público para el nombramiento de reemplazos de carácter permanente.

De modo que estando a la sentencia descrita anteladamente, también puede considerarse -entre otros- como condición resolutoria la vigencia que se establezca para el nombramiento; esto último, en atención al deber que tienen los Estados de garantizar a los fiscales provisionales que su permanencia en el cargo no se vea afectada a través de una conclusión inusitada que contenga sesgo de arbitrariedad o que no permita conocer objetivamente el motivo de su no continuación.

En atención a lo precisado, el Ministerio Público ha establecido dentro de su política de gestión institucional establecer un período de vigencia en los nombramientos y designaciones de los fiscales que se encuentran ejerciendo el cargo provisionalmente, sean estos fiscales provisionales o fiscales provisionales no titulares.

Así, el artículo tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1808-2024-MP-FN, dispone que la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales continúe con el proceso de seguimiento e identificación de los fiscales provisionales y fiscales provisionales no titulares que corresponda establecer la vigencia de su nombramiento y designación; por lo tanto, dicho órgano, en cumplimiento de la citada Resolución, ha identificado que en los Distritos Fiscales de Huánuco, Loreto y San Martín, existe personal fiscal cuyos nombramientos y designaciones no cuentan con la referida vigencia.

Estando a lo expuesto se ha considerado oportuno establecer como período de vigencia a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, los nombramientos y designaciones de los fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales precedentemente señalados; estando sujetos a un período de vigencia u otra causal sobreviviente que amerite la conclusión.

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia del nombramiento como fiscal provisional y su designación según los despachos fiscales descritos en los Anexos N°s. 1, 2 y 3, que se encuentran en ejercicio de sus funciones, siendo los siguientes:

Distrito Fiscal de Huánuco

1. AGUIRRE VISAG, VICTOR ALBERTO
2. ALBINO ABUNDO, JHON VENI
3. ALVARADO BALDEON, KENNEDY EDUANNEY



4. ALVARADO GONZALES, LAURA ROXANA
5. ALVAREZ SOTO, DIEGO ARMANDO
6. ANDRES BETETA, BENJAMIN
7. ARANA PIMENTEL, CARINA
8. ARAUJO HUAYLINOS, MARY ISABEL
9. ARAUJO NONALAYA, MARITZA ERIKA
10. BAÑEZ LEYVA, HILDA SAYDEE
11. BARTOLO SERRANO, SALOMON EMILIO
12. BERAUN SIMON, JONEL
13. BERRIOS CECILIO, NIESER LUIS
14. BERROSPI CHAGUA, EVAN OLIVER
15. BERROSPI FIGUEROA, CARLOS ANTONIO
16. BERROSPI ZEVALLOS, ESTHEFANY CYNDHI
17. BONIFACIO GONZALES, ELIZABETH
18. CALDAS FALCON, JULIAN ORIOL
19. CALDERON LLANOS, ANTHONY SIMON
20. CALDERÓN SOTO, JHÓNATAN JHON
21. CALERO MORALES, MIGUEL ANGEL
22. CALERO VICTORIO, ABIMAE
23. CALLUPE CHAVEZ, JHUDIT SARVIA
24. CARPIO FERNANDEZ, MAYLING JASMINI
25. CASTAÑEDA CCORI, JUNIOR VLADIMIR
26. CESPEDES LOPEZ, LEONCIO
27. CHANGARAY HUAMAN, TONY WAGNER
28. CHAVEZ ASCENCIO, ABEL DISNEY
29. CIPRIANO PRETELL, LUIS ENRIQUE
30. CRUZADO CARI, ROBERTO HERBERT
31. DAVILA ROJAS, RICHARD NOEL
32. ESPINOZA LAVERIANO, BENDEL ISAAC
33. EVANGELISTA SILVESTRE, YESICA OLINDA
34. FELIPE DE LA CRUZ, GUISELLA
35. FLORES GARCIA, ALBERTO JONATHAN
36. GARAY CAMPOS, RONOEL
37. GARCIA ESCOLASTICO, ROVER HONORATO
38. GARCIA JAIMES, AMELIA HERMINIA
39. GARCIA PALOMINO, EDWIN
40. GARCIA VERA, NOÉ HUMBERTO
41. GOMERO AMBROSIO, JOSE LUIS
42. GONZALES RAMOS, CESAR
43. GONZALES TICONA, JIMY ROOSBELT
44. HERRERA SALAZAR, IVAN PAUL
45. HIDALGO PASQUEL, KELER LUBBE
46. HUARCAYA SIMON, LUIS RODRIGO
47. HUAYANAY BULLON, HUGO
48. HUETE RODRIGUEZ, ELVA ELCIRA
49. JUSTO QUIJANO, MARIA ESTHER
50. LURITA MORENO, JAMES JUNIOR
51. MALLQUI SEBASTIAN, GUILLER RODRIGO
52. MARAVI LINO, MOISES ORLANDO
53. MARTEL FRETTELL, INGRID ROSARIO
54. MARTINEZ MUCHA, WILLIAM WILFREDO
55. MATIAS ESPINOZA, JIMY PERCY
56. MELGAREJO ALCEDO, DAVID
57. MENDOZA BAYLON, KRISTIAN ENRIQUE
58. MENDOZA FUENTES, LESLI MARIAMELIA
59. MEZA ESPINOZA, LUIS ALBERTO
60. MISARI CAPCHA, ALEX
61. MODESTO DAVILA, HENRY JUVER
62. NARCISO GOMEZ, BAGNER WILSON
63. NORIA LOZANO, ROCIO YOANNA
64. NUÑEZ HARO, YONATAN MELQUESEDEC
65. OBREGON BRAVO, DENISSE HELEA
66. PALOMINO POLINO, HENRY EDWARD
67. PAUCAR MIRADA, NEIL ALAN
68. PICON HUERTAS, SILVIA ANGELICA
69. PINEDO RAMIREZ, ROGATO SERGIO
70. PONCE NIEVES, JHON JHORDAN
71. POZO CAMPOS, MERLIN PEDRO
72. PULGAR BRAVO, VIOLETA ELIZABETH
73. QUESADA ROQUE, CARLOS HUGO
74. QUINTANA ROJAS, JUAN JOSE
75. RODRIGUEZ ZELAYA, BILHA YARITZA
76. ROJAS HUAMAN, MARTHA
77. RONCAL ACOSTA, AURORA PAOLA
78. SALCEDO GOMEZ, ALEX DELFIN
79. SALDAÑA ALVARADO, ANEL
80. SALINAS YAURY, FREDY
81. SANCHEZ DAVILA, ELVIS EUDIZ
82. SANCHEZ DE SOLIS, PATRICIA ROCIO
83. SOLANO ROBLES, JOHN ALBERT
84. SUAREZ TOLEDO, GERALDINE SHIRLEY

85. TOLENTINO ASCAYO, EFRAIN
86. TRINIDAD BRAVO, CESAR
87. TUCTO TARAZONA, LISSET JESSENIA
88. VENTURA ALVAREZ, KELLY MIRNELLY
89. VENTURA LINO, MICHEL
90. VILCHEZ CRUZ, IVAN
91. VILLANUEVA PONCE, WILLIAM JAIME

Distrito Fiscal de Loreto

1. ALEGRIA CASTILLO, ESTHER EMPERATRIZ
2. ALVARADO DIAZ, GUSTAVO ADOLFO
3. ANGULO PEREZ, MILLER WILMER
4. AREVALO ALVA, CLAUDIO RAY
5. ARISTA MELENDEZ, DIEGO MIGUEL
6. ASPAJO REYNA, LUCIA FARIZA
7. BARATA GARCIA, EISEN
8. BARDALES VILLACORTA, CHRISTIAN ANDERSON
9. BARRIGA VILLACORTA, MARILU DE FATIMA
10. BAZAN BARRERA, SAMANTA YUSILU
11. BRUÑO RENGIFO, LADY LICEICA BRICEIDA
12. CABALLERO MEGO, HAGLER LUIS MANUEL
13. CASTRO QUINTANILLA, CARLOS FERNANDO
14. CASTRO VALDERRAMA, FELIX ALBERTO
15. CHARPENTIER KOO, MILAGROS DEL PILAR
16. CHAVEZ CARDENAS, TITO RUBEN
17. CHAVEZ HUAMAN, VALENTIN
18. CHUMBE RODRIGUEZ, INGRID CAROLA
19. COLLAZOS ROMAN, GLADYS ANGELICA
20. CUBA SOTOMAYOR, VICTORIA MARILU
21. CUSTODIO RAMIREZ, CARLOS ANTONIO
22. DAZEVEDO REATEGUI, CARLOS ALBERTO
23. DE LA CRUZ ORTEGA, CARLOS AUGUSTO
24. DEL AGUILA ECHEVARRIA, OMAR
25. DEL AGUILA GONZALES, RONY
26. DIAZ MENA, FLOR MELINA
27. DONAYRE GALLARDO, KELLY CELIA
28. DONAYRE SOLIS, MILAGROS DANAYDA YALILA
29. ESTACION CASANOVA, ROCIO DEL PILAR
30. FLORES CASTILLO, ADRIAN BRYAN
31. FLORET PAREDES, KARINA
32. FREITAS PANDURO, GIANFRANCO RAFAEL
33. GONZALES PERALTA, MARIA DEL ROSARIO
34. GUZMAN BELZU, CRISTIAN EDILBERTO
35. HITTSCHEER ANGULO, SANDRA PAOLA
36. ITO PUMA, ANGELINA PAOLA
37. LARRAÑAGA GUERRA, ERICA VANESA
38. LICAS VILLACORTA, EZLO GIACOL
39. LOJA AREVALO, MARVIN KENNY
40. MALDONADO CORDOVA, LINA AMELIA
41. MARTINEZ MENA, EDINSON FRANCISCO
42. MAURTUA GUERRA, MAGGIE HELLEN
43. MENDEZ ORTIZ, ALEXANDRA JAZMIN
44. MESIA MEZA, JERSON ISIDRO
45. MEZA MACEDO, EMILY MATILDE
46. MONTOYA ARIAS, LIZ KAREN
47. MORI ROJAS, YESIKA GUADALUPE
48. MOSQUERA RENGIFO, HUMBERTO
49. NEYRA ROJAS, JONI NILVER
50. OTERO AMASIFUEN, CELINA YSABEL
51. PACHECO ALMEYDA, LUIS ANGEL
52. PANDURO ACOSTA, SELVA DELICIA
53. PARI ZAPANA, YENY LORENA
54. PELAEZ QUIPUZCO, ROSA ESTELA
55. PERALTA CHOTA, PAUL MICHEL
56. PIÑA FLORES, PAOLO CESAR
57. PINEDO ROJAS, MARCO ANTONIO
58. PINTADO DOMINGUEZ, STHEFANY ELIZABETH
59. PIZANGO SIAS, WESLEY ITAMAR ALBERTO
60. PORTOCARRERO ZUMBA, ROLANDO
61. QUINTEROS MONTOYA, FREDDY GABRIEL
62. QUISPE RAMOS, ISABEL
63. QUISPE VEINTEMILLA, HECTOR FERNANDO
64. REATEGUI BARRERA, ROBIN AGUSTIN
65. REYNA GUZMAN, SAMUEL EDUARDO
66. RIOS CULQUICONDOR, KATIA NURIA
67. RIOS GUZMAN, ANAHI
68. RISCO INGA, ROSA EDITH
69. RODRIGUEZ GUZMAN, AKIRA
70. ROJAS JARAMILLO, LILIA

71. ROJAS MORALES, LUZ ANTONIETA
 72. SAAVEDRA BARRERA, MARTHA JESSICA
 73. SAAVEDRA YSUIZA, JOHNY
 74. SABOYA TORRES, BRATSON
 75. SILVA ESCOBEDO, EDGARDO FRANK
 76. SOTO ELIAS, JUANA MILAGROS
 77. TICSE TRAVERZO, MARLENE CARMEN
 78. TORRES VASQUEZ, FRANCISCO HERNAN
 79. VASQUEZ FIGUEROA, CARLOS LUIS
 80. VEGAS PEREZ, MARIA LUISA
 81. VELA PINEDO, ARTURO
 82. VELARDE AREVALO, LUZBI ROSARIO
 83. VILLACORTA SANCHEZ, JERRY HAROL
 84. VILLANUEVA ROJAS DE RIVERA, JANINA
 MARJORIE

Distrito Fiscal de San Martín

1. MARCO EUGENIO ACERO AROCUTIPA
 2. LIZBETH CELINDA AGUILAR SANTA CRUZ
 3. ALVARADO REMIGIO, MIJAELE
 4. AREVALO RENGIFO, PAOLA KATHERINE
 5. ARMAS HIDALGO, CYNTHIA MAKARENA
 6. ASMAT ARROYO, MIRTHA MILADA
 7. BALLENA VELASQUEZ, WILSON
 8. BARBOZA CAMPOS, CARLOS ELIAS
 9. BARDALEZ ABAD, ADELAIDA
 10. BAUTISTA DEZA, VICTOR HUGO
 11. BELLIDO NAVARRO, MILAGROS
 12. BENITES ACOSTA, ELENA DEL MILAGRO
 13. BOCANEGRA HORNA, CESAR ELI
 14. BRAVO VIDARTE, MISAEL
 15. BRICEÑO FLORES, MARIA HERMILA
 16. CABALLERO VELA, MAYSSA LUCIA
 17. CAMPOVERDE FLORES, ERIKA PAOLA
 18. CARRERO VIDARTE, HENIZ YURI
 19. CASAVARDE DUEÑAS, ALBERTO
 20. CASTILLO ESPEZUA, XAVIER
 21. CASTRO SOPLIN, CINZIA
 22. CHARQUI GOMEZ, JORGE WILFREDO
 23. CHIROQUE BANCES, MARIA DOLORES
 24. CUBAS IRIGOIN, WILINTON
 25. DELMAR PEZO, CELIA LLESSENIA
 26. DIAZ BARBOZA, YURI NATHALI
 27. DIEZ GONZALES, NORA ESPERANZA
 28. ESPINOZA ROSAS, JUNIOR
 29. ESTELA FERNANDEZ, ALCIDES
 30. FALCON FRETTEL, YSABELA MELANIA
 31. FERNANDEZ SANCHEZ, SILVIA
 32. FIESTAS HARO, SANDRA SOLEDAD
 33. GUEVARA CARDENAS, YULLY
 34. GUTIERREZ MERINO, PATRICIA
 35. GUZMAN FONSECA, CLAUDIA MARIA DEL
 PILAR
 36. HERRERA RENGIFO, CINDY CRISTINA
 37. HERRERAS ARCE, SAUL
 38. HUERTAS PRETELL, RODRIGO ALEJANDRO
 HERMEL
 39. INCA OCAS, JORGE ANTONIO
 40. JULCA VILCARROMERO, MARIA ISABEL
 41. LOZANO MONTENEGRO, ANA CECILIA
 42. LUDEÑA DAVILA, JESSICA
 43. LUNA REQUEJO, DAVID GIANCARLO
 44. MEDINA HERRERA, GUAMNER GUMERCINDO
 45. MELENDEZ RIOS, DIANA CAROLINA
 46. MOTTA ANGULO, YULY LUZ
 47. MURO BAUTISTA, MANUEL ADOLFO
 48. NICOLAS RODRIGUEZ, ROSA ELENA
 49. OBLITAS CUBAS, MARIA RENE
 50. OLIVOS FLORES, HILDA CONSUELO
 51. ORTIZ VALDERRAMA, WALTER EDUARDO
 52. PAREDES RODRIGUEZ, MARTIN ROSELI
 53. PAZ FARRO, RICHARD EDWARD
 54. POMACHARI CARRANZA, FELIX MAGNO
 55. QUIROZ CAÑAZACA, JUAN CARLOS
 56. RAMIREZ RODAS, JAIME SALVADOR
 57. RIOS PINCHI, WALTER ROLDAN
 58. RODAS QUISEP, INGRID ELIZABETH
 59. RODRIGUEZ ZEVALLOS, SILVIA RENEE
 60. SAAVEDRA OLANO, VANESSA MARGARITA
 61. SALES CALDERON, KATHIA ELIANA

62. SANCHEZ MANAYAY, ALBERTINA
 63. SOTO SALAZAR, EMILIANO ELMER
 64. TAICA LULIQUIS, ALEXANDER
 65. TICONA URA, ALVARO JAIME
 66. TREVEJOS ROJAS, MARYLIN
 67. TUESTA ALVAREZ, ELENA ANGELICA
 68. VALLEJOS MENDO, JANET MARILU
 69. VASQUEZ BALCAZAR, WILSON
 70. VIGO NARRO, PEDRO IVAN
 71. VILCA ZAVALA, MIGUEL ANGEL
 72. VILLACORTA TELLO, MERY INES

Artículo Segundo.- Disponer que los nombramientos y designaciones de la presente resolución, igualmente estén sujetos a que un fiscal titular deba ser designado en alguna de dichas plazas fiscales o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a los fiscales señalados en la presente resolución que al 31 de diciembre de 2024, de no encontrarse incluido en las resoluciones de prórrogas de nombramientos y designaciones, deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los Anexos N°s. 1, 2, y 3 en la página web de la Institución (www.mpf.n.gob.pe).

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Huánuco, Loreto y San Martín, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos Trata de Personas, Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Tecnologías de la Información y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENAL CAMPANA
 Fiscal de la Nación (i)

2334324-5

Establecen período de vigencia de nombramientos y designaciones de fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales de Arequipa y Ayacucho

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
 N° 2252-2024-MP-FN**

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052, modificado por el artículo único de la